

ORD.: N° 2263/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002755

MAT.: Responde solicitud de información
RECOLETA, 13 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ -
Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a todos los documentos, actos y resoluciones, que contengan la información sobre la administración de la municipalidad de Recoleta sobre la casa de acogida Josefina Bahati desde el año 2018.

Se requiere todos los documentos que detallen: 1. Los gastos en contratación a personal y sus funciones. 2. Gastos en infraestructura a la casa 3. La cantidad de domicilios que se han habilitado para la casa. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la encargada de la Casa de Acogida Josefina Bahati:

1.- Personal de la Casa de Acogida: Total Personal 10 personas, con un gasto mensual de **\$5.737.780** (cinco millones setecientos treinta y siete mil setecientos ochenta pesos)

- 1 Coordinadora – Trabajadora Social
- 1 Psicóloga
- 1 Técnico Social
- 1 Abogado
- 6 Educadoras Trato Directo
- 2 apoyo administrativo

Cabe señalar, que el presupuesto utilizado y las contrataciones de profesionales y funcionarios, provienen del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), por lo tanto dicho órgano es quien posee la documentación que respalda lo informado.

2.- Gastos en Infraestructura de la Casa: \$0 (cero pesos) ya que aún no se ha realizado ninguna remodelación o modificación en infraestructura.

3.- La cantidad de domicilios que se han habilitado para la casa: Actualmente contamos con dos domicilios destinados para casa de acogida, no obstante, solo uno se encuentra habilitado que es aquel que destino la ONG que tiene a su cargo la casa de acogida, y en donde actualmente funciona. El otro domicilio está en proceso de ser habilitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg